

VIOLENCIA DE ADULTOS A ESTUDIANTES

SITUACIONES DE VIOLENCIA DEL PERSONAL DE LA
INSTITUCIÓN ESCOLAR, HACIA LOS/LAS ESTUDIANTES

ALUMNAS:

- González Castro, Guadalupe Belén
- Piaggio, Julieta
- Romero Rivero, Agustina Jael
- Valverde, María Belén



VIOLENCIA DE:

ADULTOS DE LA
INSTITUCIÓN

HACIA

LOS
ESTUDIANTES



- ABUSOS
- NEGLIGENCIA
- DETRIMENTO DE LA SALUD
- SEGURDIDAD
- DAÑOS AL ESTADO EMOCIONAL Y AL BIENESTAR FÍSICO DEL NIÑO Y/O ADOLESCENTE

AFECTAN SU
MADURACIÓN Y
DERECHOS BÁSICOS

ACCIONES PREVENTIVAS

- 1. Promover espacios de reflexión institucional entre adultos y con toda la comunidad educativa, en torno al otro como semejante.
- 2. Para desarrollar con éxito la función preventiva, la escuela como institución debe ser capaz de revisar sus propias actitudes hacia el control de las conductas de los niños y adolescentes.
- 3. Impulsar la ruptura de la conspiración del silencio: no mirar hacia otro lado. Hay que afrontar el problema y ayudar a quienes son agredidos y a quienes agreden.
- 4. Escuchar a los padres y alumnos cuando expresen su preocupación sobre la conducta de un adulto hacia un niño/a y/o adolescente en el ámbito escolar.

PROTOSCOLOS DE ACTUACIÓN



1. Intervenir inmediatamente, dando contención y seguridad, al alumno/a afectado/a, en forma privada.
2. Convocar al adulto (personal docente o no docente) supuestamente responsable de la agresión, para informarle sobre la situación informada, solicitándole el descargo correspondiente.
3. Comunicar en forma inmediata a las familias o responsables adultos de los/las estudiantes.
4. Registrar todo lo sucedido en el Libro de Actas de la Escuela, en la que se describirán los hechos sin emitir juicios de valor, dejando establecido los pasos a seguir.
5. Informar a las Autoridades Superiores del Nivel y de la Dirección de Gabinetes Técnicos Interdisciplinarios de Educación.

6. Acordar con los Equipos Interdisciplinarios de Educación, estrategias de intervención institucional.
7. Aplicación de la normativa correspondiente al adulto involucrado en la agresión.
8. Generación de espacios preventivos, de escucha y contención para el grupo de alumnos/as afectados/as.
9. Informar objetivamente a la comunidad educativa con el objeto de evitar la circulación de información que confunda a dicha comunidad.
10. Instancia de seguimiento institucional.
11. Aclaración: La familia o adultos responsables del estudiante, tiene la potestad de realizar la denuncia ante autoridades que correspondan.

